**Dialogando BA Legislación racional**

**¿Qué rol puede cumplir el conocimiento científico en los procesos legislativos?**

**Minuta del encuentro**

El viernes 26 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la primera mesa de diálogo sobre legislación racional. El encuentro fue organizado por el Equipo de Diálogo y Políticas Públicas Colaborativas, la Dirección de Asuntos Legislativos y la Dirección General de Relación con las Provincias y Municipios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el National Democratic Institute (NDI).

**Hernán Charosky**, coordinador del Equipo de Diálogo y Políticas Públicas Colaborativas, dio inicio al eventomencionando que "Dialogando BA es un programa que tiene por tarea construir consensos y encauzar disensos mediante una metodología que busca encontrar puntos de inteligencia colectiva donde se pueden impulsar ideas que ayuden a implementar políticas públicas a través del diálogo. Donde el diálogo sea una herramienta clave para pensar en todo el ciclo de las políticas públicas desde su impulso en normativas hasta en programas”. Además resaltó que “Hace cinco años comenzábamos con algunos talleres de diálogo sobre algunas de las leyes claves en la institucionalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como fue la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública ([link](https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/ley-ndeg-104)), el Código Electoral ([link](https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/la-ciudad-tiene-codigo-electoral)) y la reforma del reglamento del Registro Civil ([link](https://www.buenosaires.gob.ar/registrocivil/disposicion-18-dgrc))”, entre otros logros del programa de Dialogando BA que se pueden acceder a través de la web ([link](https://www.buenosaires.gob.ar/node/logros)).

Dialogando BA se dedica a generar conversación pública y a facilitar el diálogo para mejorar el diseño de políticas públicas involucrando a todos los actores, desde 2016 a 2019 en formato presencial, durante las medidas de aislamiento y distanciamiento social, 2020 y 2021, en forma virtual y por primera vez en formato híbrido, tanto de asistentes como panelistas, en el panel general como también en las mesas de diálogo.

A su vez, comentó que "los miembros del panel han impulsado una conversación sobre la relación entre el conocimiento y las políticas públicas, y entre los procesos legislativos y el conocimiento”. Así, dio lugar a la bienvenida y apertura institucional, presentando a los panelistas y le cedió la palabra **Mariano Cordeiro**, moderador del evento.

El **doctor Cordeiro** en sus palabras de inicio refirió a las numerosas tareas de reforma en la manera de pensar las políticas públicas que ha emprendido con Hernán Charosky y el programa de Dialogando BA, y explicó la metodología de trabajo, el uso de la herramienta de diálogo y los tiempos de cada disparador.

El panel estuvo compuesto por:

1. **Agustín Forchieri** - Vicepresidente 1° en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Licenciado en Relaciones del Trabajo (UBA);
2. **Carolina Fernández Blanco** - Coordinadora del curso de especialización “Bases para una legislación racional” en la Universidad de Girona (España);
3. **Guadalupe Nogués** - Doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad de Buenos Aires;
4. **Santiago Carrillo** - Profesor de Derecho Administrativo (UBA) y Juez Federal en lo Contencioso Administrativo.

Así, ​​la conversación se estructuró a partir cuatro preguntas disparadoras que buscaron arribar al concepto de “Legislación Racional”, a través de la herramienta de debate y discusión de políticas públicas del Dialogando BA, y así comprender la importancia de abordar en forma novedosa el tema del tratamiento y sanción de leyes, entendiendo que la justificación racional de los actos legislativa es parte esencial de su legitimidad.

1. **¿Considera que pueden adoptarse mecanismos que mejoren la calidad del debate legislativo y le incorporen conocimiento? ¿Qué criterios estratégicos consideraría útiles para proponer “miradas” novedosas sobre los procedimientos ya pre establecidos para la sanción de las leyes?**

**Agustin Forchieri**, en primer lugar, resaltó que “todo proceso es factible de ser mejorado, así lo es el proceso de formación de leyes. No partimos de una baja calidad, sino por el contrario de un nivel muy interesante donde se discuten los proyectos en varias instancias, con distintos mecanismos de participación popular, con aportes de profesionales, académicos, asesores especializados y también sustentados en informes técnicos que la Legislatura le requiere al Poder Ejecutivo en varias instancias”, por lo que ratifica que en su opinión “la Legislación ya es racional”.

Por su parte, **Carolina Fernández Blanco** comenzó diciendo que entiende que “sí se pueden adoptar mecanismos para mejorar la calidad del debate y aportar conocimiento”, y por ello entiende que es necesario dimensionar que “actualmente el debate es principalmente estratégico y las herramientas son retóricas”, por lo que corresponde “pasar de un modelo de discusión a un modelo de deliberación, cooperativo, y donde el objetivo es entender". La Dra. Fernández Blanco agrega que "Este modelo presenta ventajas epistémicas porque obliga a aceptar la idea del otro cuando es mejor" pero que "es necesario formar en la deliberación no sólo en el parlamento sino comenzando desde la escuela primaria, como programa, recorriendo a la sociedad transversalmente".

Luego se le cedió la palabra **Guadalupe Nogués**, quien agradeció la oportunidad de aprendizaje al compartir un panel con personas de diferente expertise al suyo. En cuanto al disparador, comentó que “pudo notar que los procesos de formación de leyes no siempre incorporan los conocimientos como insumos”, aclaró que “la cultura y el nivel de antagonismo de los últimos años complica muchísimo este tema”, que puede tomarse como ejemplo lo realizado por otros países, como el modelo del Reino Unido que se destaca por su organismo independiente “POST”, que se trata de una oficina parlamentaria de ciencia y tecnología que asesora al parlamento y da informes de suma relevancia para los procesos creación normativa. Además, afirmó que "necesitamos abordar cuáles son las dificultades y las trabas que impiden incorporar estos procedimientos en el proceso de formación de leyes”. Apoyando las palabras de inicio de Hernán Charosky, afirmó que “será necesario un Diálogo profundo y lograr acuerdos básicos”.

Por último, **Santiago Carrillo** comenzó hablando de la importancia de la discusión a través del programa Dialogando BA y a su vez afirmó que “la discrecionalidad del legislador no lo releva de actuar racionalmente”, y por ello “necesariamente tiene que haber un asesoramiento científico-orgánico, no asistémico”. Agrega que "la participación ciudadana eventualmente puede funcionar como control social respecto de la actuación de los representantes en la legislatura". Que respecto de los mecanismos, planteó que “existen ejemplos de programas importantes en Europa para la regulación de la actividad legislativa" que aportan a la discusión pública.-

Para cerrar el primer disparador, **Mariano Cordeiro** opinó que “el desafío está dado por superar el antagonismo" y que a su entender “es necesario establecer mecanismos formales para la incorporación del conocimiento al proceso legislativo".

1. **¿Estaría de acuerdo con la existencia obligatoria de informes técnicos previos al tratamiento de proyectos de leyes que regulen aspectos tecnológicos o de alto impacto social? O, por el contrario, cree que la legitimidad derivada de la representatividad legislativa exime o incluso resulta contradictoria con este tipo de herramientas.**

A continuación, **Agustín Forchieri** comenzó su respuesta comentando sobre el Art. 168 del Reglamento de la Legislatura Porteña ([link](https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/download.aspx?IdDoc=422&IdBP=33188)) sobre la necesidad de acompañar informes técnicos cuando la complejidad del asunto lo requiera, por lo que enfatiza que "es necesario contar con informes técnicos para enriquecer las normas" y que así están contemplados en el Reglamento.

En su oportunidad, **Carolina Fernández Blanco** comenzó refiriéndose a otros sistemas que cuentan con organismos específicos, pero teniendo en cuenta que los informes técnicos son efectuados, principalmente, por funcionarios del poder ejecutivo, entiende que "se deben producir informes lo más objetivos posibles”, teniendo en cuenta los conflictos de intereses que pudieran surgir cuando participan empresas que podrían manipularlos, debido a que "la legislación racional es mucho más que la legislación basada en la evidencia”. Así pudo concluir su apreciación indicando que “es importante que junto con el desarrollo de un diálogo, se comience a pensar en cómo promover leyes eficaces y efectivas".

La **Dra. Guadalupe Nogués** planteó que respecto de los informes técnicos acarrean “Una preocupación y desafío por cómo hacen para que los informes sean rigurosos y de alta calidad” y a su vez que “la evidencia sola no funciona si no se puede dialogar con la política”.

A su turno, **Santiago Carrillo** aportó que “la estructura del proceso legislativo no tiene mucho espacio para la ciencia y la tecnología ya que fundamentalmente se nutre de acuerdos, negociaciones, transacciones, compromisos entre los representantes” pero a su vez afirma que esta situación no es insalvable, ya que “estos procedimientos que permitan el ingreso de la ciencia y la tecnología para apuntalar las decisiones en el proceso legislativo no tienen otra posibilidad más que la imponga el constituyente”, dando el ejemplo del art. 29 de la Constitución de la Ciudad ([link](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=166)), en cuanto a que la misma Carta Magna exige participación de entidades académicas, profesionales, comunitarias, con un procedimiento de doble lectura, ello “obliga al legislador a seguir un procedimiento reglado”. Del mismo modo, refiere a la Constitución Nacional en cuanto de dicha norma surgen imposiciones con menor densidad normativa como por ejemplo, se obliga al Senado de la Nación haga audiencias públicas a los efectos de la aprobación de un pliego”. Para cerrar, aclaró que también puede existir una “autoimposición” de parte de las legislaturas.

Para culminar el segundo disparador, el **Dr. Mariano Cordeiro** reflexionó que “ya la discusión es un avance” y que en definitiva “este debate no se trata de una discusión en cuanto a la legitimidad de las leyes o su validez, sino a la necesidad de una mejora regulatoria y mecanismos que permitan la obtención de un producto mejorado”.

1. **¿Cómo deberían los jueces evaluar la validez de las leyes en relación a su fundamentos técnico/científicos? ¿Es suficiente con un control de razonabilidad o hay un desafío de incorporar nuevos saberes y parámetros?**

Para comenzar este nuevo disparador, **Agustín Forchieri** precisó que “los informes científicos sirven para que los legisladores adopten una decisión con cierto fundamento técnico pero no al revés”, y que “el juez, que siempre resuelve de acuerdo a su saber, entender y en base a la evidencia que obtiene de cada caso concreto, cuenta con los argumentos que se exponen en el recinto y que constan en las versiones taquigráficas como herramienta clara para interpretar la voluntad del legislador, en el caso que la letra de la norma pueda ser interpretada de distintas maneras”.

En su caso, **Carolina Fernández Blanco** haciendo referencia al caso Arenzon de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ([link](http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-gabriel-dario-arenzon-estado-nacional-argentino-mrio-educacion-direccionnacional-sanidadescolar-amparo-fa84000170-1984-05-15/123456789-071-0004-8ots-eupmocsollaf)) abordó la cuestión referente al control de razonabilidad y denotó que la ausencia de justificación ciemntífica evidenció que los medios elegidos por el legislador no conducen al fin, resaltó que “el análisis de razonabilidad sigue siendo una herramienta muy importante en el control judicial de los fundamentos científicos”, y también agregó que si tomamos el art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce a toda persona el derecho de “Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones” ([link](https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx)) podría declararse la inconstitucionalidad de toda norma “que no estuviere acorde al consenso científico”.

**Santiago Carrillo**, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dio una aclaración desde el control de razonabilidad, “que poco pueden aportar los jueces al proceso de legislación racional”. Además expuso que “este test de razonabilidad comienza asumiendo que el legislador evaluó adecuadamente los hechos y las circunstancias determinantes que justifican la legislación” lo que garantiza la no intrusión de los jueces en las posiciones de los otros poderes del Estado. Sin embargo, dejó en claro que "en la jurisprudencia argentina encontramos algunos casos de decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las que se ingresa a analizar el proceso deliberativo permitiendo construir la esperanza a futuro de que podamos debatir esas cuestiones".

Concluyendo el tercer disparador, el moderador Mariano Cordeiro entendió que este tópico “postula un proceso de retroalimentación, en general los pronunciamientos de los tribunales superiores de justicia suelen ser insumos razonables para aquellos parlamentos que luego van a regular”, por lo que ejemplificó que si una norma es sistemáticamente descalificada por los tribunales debiera llevar a tener una nueva mirada sobre esa norma desde los funcionarios legislativos.

Además remarcó que “el control judicial siempre es un control *ex post*”, es decir respecto del conflicto, así dejó en claro “la necesidad de que esos pronunciamientos se consideren en insumos para mejorar cuantitativa y cualitativamente, porque tiene un efecto que es superador de lo que es el conflicto individual”.

1. **¿Qué “herramientas” consideraría adecuadas para tratar de limitar los sesgos partidistas en la elaboración de los fundamentos técnicos?**

**Agustín Forchieri**, Vicepresidente 1° de la Legislatura Porteña, afirmó que “las miradas partidistas y las ideologías son parte natural del proceso de discusión, pero debemos ser lo más objetivos posibles a la hora de discutir la realidad que intentamos mejorar con la aprobación de las leyes”, pero a su vez aclaró que si bien “es imposible dejar de lado completamente la mirada política, se pueden encontrar puntos en común y eso se ve en los resultados conjuntos”.

En su caso, **Carolina Fernandez Blanco**, coordinadora del curso de especialización “Bases para una legislación racional” en la Universidad de Girona, reflexionó sobre el movimiento de la legislación racional tiene dos desafios: “el primero es expandirse, instalarse como tema en el debate público (...) y el segundo es lograr compatibilizar la racionalidad en la legislación con la política”.

Por su parte, la doctora **Guadalupe Nogués**, recordó que “no debemos perder de vista que la legislación busca resolver problemas” por lo que precisó sobre la necesidad de “domesticar” los sesgos partidistas para lo que se necesita un conocimiento riguroso. Que debe considerarse "realizar una evaluación de impacto para que sirva como insumo y ello vuelva a tenerse en consideración para nuevos procesos". Asimismo, aclaró que "tener el conocimiento no es garantía de que vaya a funcionar pero es algo que facilita que salga bien ello que planeamos". Además expresó que "debe haber un acuerdo genuino entre los partidos a través de herramientas de diálogo genuinas”, y por último precisó que "se debe contar con sistemas transparentes que se puedan entender y monitorear".

El profesor **Santiago Carrillo** cerró su participación exponiendo que “cumplen un rol relevante las instituciones intermedias, universidades, ONGs y los ámbitos de discusión” y que “la sociedad debe estar incluida para detectar cuando la diferencia de intereses partidarios se transforma en un sesgo partidista”, refiriendo así a la necesidad de contar con debates más amplios y democráticos.

Para concluir el panel, **Mariano Cordeiro** disertó respecto a la legislación racional que “tiene que ver con un concepto mucho más amplio que lo que es la base de evidencias, ya que tiende a desarrollar un compromiso democrático, que no reconoce solamente a los actores formales, es un compromiso social”.

Luego de las cuatro preguntas disparadoras, **Hernán Charosky** de Dialogando BA refirió a la metodología de trabajo en las mesas de diálogo y refirió a la importancia de que se considere esto como el principio de un proceso de trabajo y conformar una comunidad de las personas interesadas en la temática tratada.

A continuación se pasó a trabajar en las mesas de diálogo, contando con dos mesas presenciales y dos virtuales.

***Consideraciones metodológicas***

Con el objetivo de reflejar los diálogos mantenidos en los grupos de trabajo, la síntesis a continuación presenta la información de acuerdo a los consensos y disensos a los que arribó cada grupo a partir de las preguntas disparadoras. En este sentido, se propusieron como disparadores del diálogo los siguientes interrogantes:

1. **¿Se le ocurren ejemplos en los que contar con fundamentos técnico científicos reconocidos podría mejorar la calidad de la discusión de un proyecto de ley? ¿Y casos en los que no?**
2. **¿De qué manera se podría incorporar el conocimiento al ciclo legislativo? ¿Con dictámenes de instituciones externas -optativos, obligatorios-?, ¿con un área en la institución legislativa dedicada al estudio del impacto de la legislación, otros?**
3. **¿Cree que los liderazgos políticos actuales estarían dispuestos a incorporar este tipo de prácticas? ¿Qué limitaciones cree que existen? ¿Cómo podrían superarse?**

A continuación presentamos, para cada pregunta, las principales consideraciones que emergieron y tablas que resumen las opiniones de las distintas mesas de trabajo y los diálogos mantenidos en cada una de ellas.

***Detalle del diálogo***

1. **¿Se le ocurren ejemplos en los que contar con fundamentos técnico científicos reconocidos podría mejorar la calidad de la discusión de un proyecto de ley? ¿Y casos en los que no?**

Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

* El grupo presencial 1: que entre los distintos ejes temáticos para aplicar fundamentos teóricos concluyeron que podría ser Salud y Ambiente. De todas maneras, los participantes coincidieron que los fundamentos no deberían ser vinculantes más allá que éstos reducen sesgos políticos e ideológicos propios de los bloques en las legislaturas.
* El grupo presencial 2: a base de ejemplos de cada localidad, aportaron ejemplos que contaron con aportes científicos para resolver conflictos de naturaleza ambiental.
* El grupo remoto 1: se planteó como ejemplo de proyectos de ley que requieren de fundamentos técnico científicos a aquellos que tratan temas vinculados a la cuestión económica, ambiental y de salud, tales como utilización de agroquímicos y de materiales contaminantes, entre otros.
* El grupo remoto 2: en general, se habló sobre la utilización de informes técnicos en todas las políticas públicas. En particular, se mencionaron cuestiones de infraestructura, también presupuesto público, discusiones sindicales e impacto ambiental.
* Los grupos presenciales y remotos coincidieron en la necesidad de involucrar fundamentos técnico científicos en materia ambiental.

Tabla 1. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática

| **Cuestiones vinculadas a la salud** | **Cuestiones vinculadas al medioambiente** | **Cuestiones de infraestructura, presupuesto público, y materia sindical** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

Tabla 2. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada grupo de trabajo (GT)

| **GTP 1**  | El grupo de trabajo presencial 1 hizo hincapié en aplicar fundamentos científicos a cuestiones vinculadas a la salud y ambiente. De todas maneras, los participantes coincidieron que los fundamentos no deberían ser vinculantes más allá que éstos reducen sesgos políticos e ideológicos propios de los bloques en las legislaturas. |
| --- | --- |
| **GTP 2**  | El grupo de trabajo presencial 2, respecto a este punto, se expuso que gracias a aportes científicos pueden aplicarse para resolver conflictos de naturaleza ambiental.  |
| **GTR 1**  | El grupo de trabajo remoto 1 sostuvo que los proyectos de ley que requieren de fundamentos técnico científicos podrían ser aquellos que tratan temas vinculados a la cuestión económica, ambiental y de salud, tales como utilización de agroquímicos y de materiales contaminantes, entre otros. |
| **GTR 2**  | El grupo de trabajo remoto 2 sostuvo que la utilización de informes técnicos debería darse en todas las políticas públicas. En particular, se mencionaron cuestiones de infraestructura, también presupuesto público, discusiones sindicales e impacto ambiental. |

1. **¿De qué manera se podría incorporar el conocimiento al ciclo legislativo? ¿Con dictámenes de instituciones externas -optativos, obligatorios-?, ¿con un área en la institución legislativa dedicada al estudio del impacto de la legislación, otros?**

Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

* El grupo presencial 1: entre los distintos integrantes del grupo surgió la forma de reglamentar un cuerpo compuesto por participantes de la sociedad civil y del ámbito científico. El debate era de qué manera elegir este cuerpo, si debían ser los legisladores o buscar otro mecanismo. También acordaron que cuando se recurra a organismos privados para buscar fundamentos teóricos, exista un registro de la financiación de las investigaciones, ver quien paga, cuanto se paga, entre otras cuestiones que hacen a la transparencia.
* El grupo presencial 2: Surgió la necesidad de incorporar a las instituciones académicas, universidades, pero que no se trate de un informe vinculante. Que sea obligatoria la participación de profesionales que sepan de la temática y que brinden aportes científicos. La necesidad de consultar a alguien es muy útil en búsqueda de la objetividad. La escasez de recursos es un problema, hay que buscar la manera de financiar a profesionales. El debate debe ser con bases técnicas, aporta más calidad y jerarquía. El consenso previo es esencial para que el proceso sea lo más puro posible. El debate debe girar en torno a los análisis técnicos y sobre todo teniendo en cuenta el bien común.
* El grupo remoto 1: Respecto a este disparador, se citó como ejemplo de buena práctica que permite incorporar el conocimiento al ciclo legislativo, al Congreso de Colombia que cuenta con unidades de asistencia técnica legislativa. También se compartió la experiencia de Chile que cuenta con un departamento de evaluación de la ley integrado por legisladores y técnicos que hacen trabajo de análisis posterior a la aprobación, en el cual evalúan su cumplimiento, reglamentación, vinculación con áreas afines de gobierno, etc., lo cual resulta en recomendaciones que pueden ser utilizadas luego como insumo para modificar dicha ley. En el mismo sentido, se planteó la necesidad de que internamente se cuente con un área de técnica legislativa para temas específicos como impuestos y salud, y que para temas más amplios se cuente con conexión con áreas gubernamentales, académicas o con áreas internas pero cuya conformación sea lo más objetiva e idónea posible (por ejemplo, que esté integrada por personas que accedan a través de concurso). Se hizo especial énfasis en que se debe garantizar que las oficinas no respondan a partidos políticos.
* El grupo remoto 2: Se compartieron algunos ejemplos comparados como se desarrolla en el Reino Unido, en Chile y en Argentina. De allí la necesidad de que los legisladores tengan a la mano informes técnicos objetivos y de relevancia científica, pero que a su vez no sólo los tengan a disposición sino también que los lean y utilicen. A su vez también que se incluya una etapa ex post para analizar la funcionalidad, eficacia y aplicación de la norma que ya está en ejecución.

Tabla 3. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática

| **Información de organismos privados** | **Análisis ex post de la norma de su implementación y eficacia** | **Creación de un cuerpo compuesto u órgano científico estatal** | **Consenso previo** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

Tabla 4. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada grupo de trabajo

| **GTP 1**  | El grupo de trabajo presencial 1 se centró en la creación de un cuerpo compuesto por participantes de la sociedad civil y del ámbito científico, cómo elegir sus miembros, si debían ser los legisladores o buscar otro mecanismo. Que de tratarse de organismos privados para buscar fundamentos teóricos, debiera existir un registro de la financiación de las investigaciones, ver quién paga, cuánto se paga, entre otras cuestiones que hacen a la transparencia. |
| --- | --- |
| **GTP 2**  | El grupo de trabajo presencial 2, respecto a este punto, llegó a la conclusión de que es indispensable la participación de profesionales que sepan de la temática y que brinden aportes científicos. La necesidad de consultar a alguien es muy útil en búsqueda de la objetividad. La escasez de recursos es un problema, hay que buscar la manera de financiar a profesionales. El debate debe ser con bases técnicas, aporta más calidad y jerarquía. Además, es muy vital el consenso previo para que el proceso sea lo más puro posible. El debate debe girar en torno a los análisis técnicos y sobre todo teniendo en cuenta el bien común.  |
| **GTR 1**  | El grupo de trabajo remoto 1 sostuvo se planteó la necesidad de que internamente se cuente con un área de técnica legislativa para temas específicos como impuestos y salud, y que para temas más amplios se cuente con conexión con áreas gubernamentales, académicas o con áreas internas pero cuya conformación sea lo más objetiva e idónea posible (por ejemplo, que esté integrada por personas que accedan a través de concurso), y se enfatizó en que se debe garantizar que las oficinas no respondan a partidos políticos. |
| **GTR 2**  | El grupo de trabajo remoto 2 mantuvo la postura de la necesidad de que los legisladores tengan a la mano informes técnicos objetivos y de relevancia científica, pero que a su vez no sólo los tengan a disposición sino también que los lean y utilicen. Es necesario que se incluya una etapa ex post para analizar la funcionalidad, eficacia y aplicación de la norma que ya está en ejecución. |

1. **¿Cree que los liderazgos políticos actuales estarían dispuestos a incorporar este tipo de prácticas? ¿Qué limitaciones cree que existen? ¿Cómo podrían superarse?**

Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

* El grupo presencial 1: los participantes del grupo coincidieron en que los liderazgos políticos actuales no estarían dispuestos a incorporar estas prácticas. Entre las limitaciones se encuentran los intereses políticos y de otro tipo que suelen tener los distintos legisladores.
* El grupo presencial 2: se llegó a la conclusión que las limitaciones podrían superarse a través de políticos que sean territoriales, y que tengan capacidad de diálogo, tratando de ser lo más imparciales y justos posibles. Se necesita que sean propositivos y sin intereses propios. Además se abordó el tema de que es extraño que el mismo político postule normas para autorregularse, sin embargo la existencia de la norma es importante, la institucionalidad debe existir. Que si bien la ley es muy burocrática los informes podrían ser más expeditivos. Se llegó a esta conclusión a base de ejemplos de cada localidad que aportaron, para que con aportes científicos, se puedan resolver conflictos de naturaleza ambiental.
* El grupo remoto 1: respecto a este disparador hubo coincidencia en lo complejo que resulta que los liderazgos políticos sean permeables a incorporar estos procedimientos, toda vez que

muchas veces se mezclan intereses político partidarios, lo cual dificulta que se puedan lograr avances en este sentido. Los participantes coincidieron en que el panorama actual y el contexto de poco trabajo colaborativo, no ayuda a que se pueda profesionalizar a los cuerpos deliberativos, siendo el panorama poco alentador.

* El grupo remoto 2: surgieron disensos con este disparador, ya que algunos consideraron que los antagonismos políticos podrían impedir la incorporación de estas prácticas científicas pero otros han manifestado que no hay lugar a conflicto entre la política y la racionalidad ya que pueden complementarse. Surgió que es necesario tener un conocimiento real de la aplicación de la norma y contar con los beneficios de un gobierno abierto.
* Los grupos presenciales y remotos han compartido que las complicaciones seguramente vendrían por la impermeabilidad o rechazo que podrían plantearse desde los liderazgos partidistas. Algunos coincidieron que hay posibles soluciones.

Tabla 5. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática

| **Poca o nula predisposición** | **Se plantean soluciones** |
| --- | --- |
|  |  |

Tabla 6. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada mesa de trabajo

| **GTP 1**  | Los integrantes del grupo de trabajo presencial 1 coincidieron en que los liderazgos políticos actuales no estarían dispuestos a incorporar estas prácticas. Entre las limitaciones se encuentran los intereses políticos y de otro tipo que suelen tener los distintos legisladores. |
| --- | --- |
| **GTP 2**  | En el grupo de trabajo presencial 2 se llegó a la conclusión que las limitaciones podrían superarse a través de políticos que sean territoriales, y que tengan capacidad de diálogo, tratando de ser lo más imparciales y justos posibles. Se necesita que sean propositivos y sin intereses propios. Además se abordó el tema de que es extraño que el mismo político postule normas para autorregularse, sin embargo la existencia de la norma es importante, la institucionalidad debe existir. Que si bien la ley es muy burocrática los informes podrían ser más expeditivos. Se llegó a esta conclusión a base de ejemplos de cada localidad que aportaron, para que con aportes científicos, se puedan resolver conflictos de naturaleza ambiental. |
| **GTR 1**  | En el grupo de trabajo remoto 1 hubo coincidencia en lo complejo que resulta que los liderazgos políticos sean permeables a incorporar estos procedimientos, toda vez que muchas veces se mezclan intereses político partidarios, lo cual dificulta que se puedan lograr avances en este sentido. Los participantes coincidieron en que el panorama actual y el contexto de poco trabajo colaborativo, no ayuda a que se pueda profesionalizar a los cuerpos deliberativos, siendo el panorama poco alentador. |
| **GTR 2**  | En el grupo de trabajo remoto 2 surgieron disensos con este disparador, ya que algunos consideraron que los antagonismos políticos podrían impedir la incorporación de estas prácticas científicas pero otros han manifestado que no hay lugar a conflicto entre la política y la racionalidad ya que pueden complementarse. Surgió que es necesario tener un conocimiento real de la aplicación de la norma y contar con los beneficios de un gobierno abierto. Las soluciones se centraron en la creación de un cuerpo compuesto por participantes de la sociedad civil y del ámbito científico, cómo elegir sus miembros, si debían ser los legisladores o buscar otro mecanismo. Que de tratarse de organismos privados para buscar fundamentos teóricos, debiera existir un registro de la financiación de las investigaciones, ver quién paga, cuánto se paga, entre otras cuestiones que hacen a la transparencia., respecto a este punto, llegó a la conclusión de que es indispensable la participación de profesionales que sepan de la temática y que brinden aportes científicos. La necesidad de consultar a alguien es muy útil en búsqueda de la objetividad. La escasez de recursos es un problema, hay que buscar la manera de financiar a profesionales. El debate debe ser con bases técnicas, aporta más calidad y jerarquía. Además, es muy vital el consenso previo para que el proceso sea lo más puro posible. El debate debe girar en torno a los análisis técnicos y sobre todo teniendo en cuenta el bien común. |

***Palabras de cierre***

Al finalizar el trabajo en mesas de diálogo, los y las participantes regresaron al panel principal en donde Hernán Charosky los recibió para dar lugar al plenario de cierre. Luego de repasar la metodología de Dialogando BA, los voceros seleccionados en cada mesa de diálogo tomaron la palabra.

En primer lugar, Carlos Abeledo, vocero de la Mesa presencial 1, comentó que en la mesa de la que participó se identificaron, entre los distintos ejes temáticos, que se nombraron como ejemplo para aplicar fundamentos teóricos y científicos se consensuaron salud y ambiente. De todas maneras, los participantes también coincidían en que los fundamentos no deberían ser vinculantes más allá que estos fundamentos reducen sesgos políticos e ideológicos propios de los bloques en las legislaturas. Además, que de crear una institución u organismo, se tratare de reglamentar un cuerpo compuesto

por participantes de la sociedad civil y del ámbito científico. El debate era de qué manera elegir este cuerpo, si debían ser los legisladores o buscar otro mecanismo. También acordaron que cuando se recurra a organismos privados para buscar fundamentos teóricos, exista un registro de la financiación de las investigaciones, ver quién paga, cuánto se paga, entre otras cuestiones que hacen a la transparencia. Todos coincidieron en que los liderazgos políticos actuales no estarían dispuestos a incorporar estas prácticas de legislación racional y los informes técnicos. Entre las limitaciones encontraron los intereses políticos y de otros tipos que suelen tener los legisladores al momento del ejercicio de sus funciones.

A continuación, tomó la palabra Natalia Chacón, representante de la Mesa presencial 2. Comentó que se puso como ejemplo la ordenanza de Tandil de Fitosanitarios (fumigaciones). Hoy la ley estipulaba las fumigaciones a partir de los 0 (cero) mts de distancia desde la línea de alambrado. Pero se utilizó evidencia científica apoyándose en Universidades y ONGs. Estos últimos y acorde a la evidencia, aprobaron una distancia de 150 mts. Los ambientalistas, por su parte, querían que se fumigue de manera directa y localizada a 800 mts. Los empresarios agropecuarios rechazaban esta iniciativa ya que buscaban de 20 a 60 mts de distancia. Acá se pueden ver los intereses contrapuestos de diferentes partes y como desde la evidencia científica se da un aporte para resolver estas disputas. En Tornquist sucede algo similar, pero se legisló con evidencia científica realizar fumigaciones a partir de los 300 mts. Que para incorporar el conocimiento legislativo se necesita que sea obligatoria la participación de profesionales que sepan de la temática y que brinden aportes científicos. Que la necesidad de consultar a alguien es muy útil en búsqueda de la objetividad. Ya que la escasez de recursos es un problema, hay que buscar la manera de financiar a profesionales. El debate debe ser con bases técnicas, aporta más calidad y jerarquía. El consenso previo es esencial para que el proceso sea lo más puro posible. El debate debe girar en torno a los análisis técnicos y sobre todo teniendo en cuenta el bien común. Que a la hora de debatir sobre la aplicabilidad de estos procesos llegamos a la conclusión que se debería tratar de políticos territoriales, que debe ser alguien con capacidad de diálogo con el otro tratando de ser lo más imparcial y justo posible, que se necesita que sea propositivo y sin intereses propios. Es extraño que el mismo político postule normas para autorregularse, sin embargo la existencia de la norma es importante, la institucionalidad debe existir. La ley es muy burocrática los informes quizá sea más expeditivo

Luego Mercedes Piscitello, como representante de la mesa virtual 1, que allí se planteó como ejemplo de proyectos de ley que requieren de fundamentos técnico científicos a aquellos que tratan temas vinculados a la cuestión económica, ambiental y de salud, tales como utilización de agroquímicos y de materiales contaminantes, entre otros. Respecto a aquellos ejemplos de proyectos de ley en los que a priori no resultaría necesario contar con este tipo de fundamento, se citó a aquellos que tratan cuestiones meramente declarativas o aquellos que establecen calendarios de feriados, los cuales no generan un mayor impacto social. También se incluyó en esta categoría a aquellos proyectos que tocan diseños institucionales y que están involucrados con cuestiones supeditadas puramente a decisiones políticas. Que a la hora de incorporar el conocimiento al ciclo legislativo, al Congreso de Colombia que cuenta con unidades de asistencia técnica legislativa. También se compartió la experiencia de Chile que cuenta con un departamento de evaluación de la ley integrado por legisladores y técnicos que hacen trabajo de análisis posterior a la aprobación, en el cual evalúan su cumplimiento, reglamentación, vinculación con áreas afines de gobierno, etc. lo cual resulta en recomendaciones que pueden ser utilizadas luego como insumo para modificar dicha ley. En el mismo sentido, se planteó la necesidad de que internamente se cuente con un área de técnica legislativa para temas específicos como impuestos y salud, y que para temas más amplios se cuente con conexión con áreas gubernamentales, académicas o con áreas internas pero cuya conformación sea lo más objetiva e idónea posible (por ejemplo, que esté integrada por personas que accedan a través de concurso). Se hizo especial énfasis en que se debe garantizar que las oficinas no respondan a partidos políticos. Que para concluir menciona que hubo coincidencia en lo complejo que resulta que los liderazgos políticos sean permeables a incorporar estos procedimientos, toda vez que muchas veces se mezclan intereses político partidarios, lo cual dificulta que se puedan lograr avances en este sentido. Los participantes coincidieron en que el panorama actual y el contexto de poco trabajo colaborativo, no ayuda a que se pueda profesionalizar a los cuerpos deliberativos, siendo el panorama poco alentador.

Por último, tomó la palabra Juan Cristóbal Sepúlveda Cofré, vocero de la Mesa virtual 2, comentó que en su grupo se identificaron las siguientes cuestiones: i) En general, se habló sobre la utilización de informes técnicos en todas las políticas públicas. En particular, se mencionaron cuestiones de infraestructura, también presupuesto público, discusiones sindicales e impacto ambiental. ii) Que se compartieron algunos ejemplos comparados como se desarrolla en el Reino Unido, en Chile y en Argentina. De allí la necesidad de que los legisladores tengan a la mano informes técnicos objetivos y de relevancia científica, pero que a su vez no sólo los tengan a disposición sino también que los lean y utilicen. A su vez también que se incluya una etapa ex post para analizar la funcionalidad, eficacia y aplicación de la norma que ya está en ejecución. iii) Además surgieron disensos con este disparador, ya que algunos consideraron que los antagonismos políticos podrían impedir la incorporación de estas prácticas científicas pero otros han manifestado que no hay lugar a conflicto entre la política y la racionalidad ya que pueden complementarse. Surgió que es necesario tener un conocimiento real de la aplicación de la norma y contar con los beneficios de un gobierno abierto.

**¡Muchas gracias!**